

la *Antropología* que queda recogido, ya que ha sido aislado del contexto que le da sentido plenamente.

Los tres textos han sido traducidos del alemán, teniendo en cuenta las traducciones ya existentes, por P. Oyarzún Robles, quien ha realizado una buena labor. Ha introducido modificaciones interesantes, y creemos que muy acertadas, respecto a traducciones ya tradicionales como las de García Morente o Rovira Armengol. Señalaremos sólo dos de ellas a título indicativo, ya que el propio traductor se ha encargado de justificar sus elecciones. El término «Unlust» queda vertido como *displacer*, frente a *dolor* (G. Morente), «Urteilkraft» es traducido por *facultad de juzgar* y no por *Juicio*. «Vermögen» es entendido como *facultad* o *potencia*. La intención que guía al traductor es la de conseguir una mayor rigurosidad y fidelidad al texto kantiano, lo que en ocasiones le ha llevado a crear neologismos, siempre más conflictivos a la hora de ser aceptados.

Hemos de señalar que la edición va acompañada de una «bibliografía escogida», donde aparecen no sólo títulos de los estudios sobre la estética kantiana más reconocidos, sino también obras que dan fe de la gran influencia que tuvo Kant en su época, en relación con estos temas.

Por último habría que decir que aunque los editores no han tenido noticia de ello, sí que hay traducción castellana de la *Antropología*, realizada por J. Gaos Revista de Occidente. Madrid, 1935.

M. Isabel DOÑATE ASEÑO

KANT, I.: *Cómo orientarse en el pensamiento*. Traducción, prólogo y notas de Carlos Correa. Editorial Leviatán. Buenos Aires, 1982, 71 págs.

Entre la publicación de la primera edición de la *Crítica de la razón pura* (1781) y la *Crítica de la razón práctica* (1788) Kant escribe una serie de trabajos que aunque considerados por algunos como obras menores, aclaran o puntualizan los grandes temas de su filosofar, o bien tratan problemas no abordados en las grandes obras críticas. Entre ellos está el que ahora nos ocupa: *Cómo orientarse en el pensamiento*, publicada en octubre de 1786. Llegado este momento Kant cree necesario declarar cuál sea su postura frente a la llamada disputa en torno al panteísmo que había suscitado el supuesto spinozismo de Lessing. Los protagonistas de tal discusión fueron Mendelssohn y Jacobi. El primero, defensor del racionalismo ilustrado, apostaba por la necesidad de un principio que sirviera para orientarse dentro del campo de los objetos metafísicos; mientras que el segundo oponía de forma radical el sentimiento a la razón. Aunque Kant no toma partido explícitamente en la disputa, en el artículo que nos ocupa hace constar aquellos aspectos que su filosofía le permite aceptar o no de manera coherente. Así rechaza el principio Mendelssohniano por considerar que más que crítico es dogmático, y declara que su intención al escribirlo es delimitar el alcance del conocimiento humano en el campo de los objetos suprasensibles con respecto a los cuales el hombre no posee conocimiento, ni, por lo tanto, saber alguno. Comprender el sentido de este opúsculo supone conocer las líneas generales del pensamiento ético kantiano y desde este presupuesto la cuestión a

resolver será responder a la pregunta: ¿Qué nos lleva a suponer que Dios existe o que hay una vida futura?

Orientarse en el pensamiento es tener por guía la razón, o lo que es lo mismo la libertad misma. Al sobrepasar los límites de la experiencia posible y aventurarse en el ámbito de los objetos suprasensibles, esta facultad no puede servirse de principios objetivos de conocimiento, ha de recurrir a principios subjetivos para que la guíen en su propio uso (uso puro). Por lo tanto, lo que nos impulsa a la incesante búsqueda de Dios y de la inmortalidad del alma no es más que esa *exigencia (Bedürfnis)* propia de la razón que al admitir su incapacidad especulativa en el conocimiento de sus objetos, se limita a *postular* su existencia. Aunque tal exigencia pueda considerarse según una doble perspectiva: teórica o práctica, es primordialmente un interés práctico el que lleva al hombre a aceptar esas dos ideas; de forma que la razón exige admitir el bien supremo dependiente (concepto en el que coinciden los de felicidad y moralidad) y como consecuencia exige la admisión de una Inteligencia Suprema como supremo bien independiente. Se hace necesaria una «creencia racional» (*Vernunftglaube*) en un Creador moral que apoye y justifique la posibilidad del bien supremo. Kant define lo que es la creencia racional y la opone radicalmente al saber. Afirma que toda creencia es racional pues se apoya en datos contenidos en la razón pura y además se opone al saber no en tanto que ambas son conscientes de su suficiencia subjetiva, sino en cuanto que la primera es consciente de su insuficiencia objetiva. La creencia racional ha de ser anterior a toda revelación y se apoya en el uso práctico de la razón. Precisamente por haber llegado a comprobar la necesidad de la existencia de Dios desde el examen de la conducta moral, Kant llama a su posición *teología moral*.

Pero nada podría decirse acerca de la existencia de Dios o de un mundo futuro si no dispusiéramos de un principio subjetivo que nos orientase a través del mundo suprasensible: la *creencia racional*, que no nos es impuesta desde fuera por autoridad exterior alguna, sino que surge de la exigencia de la propia razón. Cuando esta facultad pretende conocer objetos a los que no corresponde intuición alguna allí donde sólo tiene derecho a suponer o admitir, se produce el *delirio (Schwärmerei)*, uso sin ley de la razón. Y frente a éste que se empeña en arrebatarle al hombre su propio destino, Kant apuesta firmemente a favor de la libertad de pensamiento como necesidad de la razón y fundamento del deber.

Nada menospreciable pues debe considerarse este artículo que a primera vista y dada la brevedad del mismo pudiera parecernos intrascendente para la comprensión del pensamiento crítico. Muy al contrario, se nos presenta en él a un Kant comprometido con la problemática de su época, firme defensor de la libertad de expresión sin la que no existiría libertad de pensamiento y buscador infatigable de la verdad allá donde ésta se encuentre.

En torno a la edición solamente decir que aparece acompañada de un Prólogo y notas firmadas por Carlos Correa, a cargo de quien ha estado también la traducción del texto. De mayor utilidad nos parecen las notas que la introducción que precede al opúsculo, ya que en ella no se dibujan con claridad las líneas temáticas fundamentales del texto, por lo cual no resulta de especial ayuda para el lector.

Agradecer sin embargo a la editorial Leviatán de Buenos Aires la publicación de este artículo del que sólo poseíamos una traducción de difícil acceso, aparecida en 1952 en «Notas y Estudios de Filosofía» III realizada por

H. Zucchi y esperar la llegada de nuevas traducciones de la obra kantiana que nos descubran nuevos alicientes para la investigación filosófica y hagan posible un conocimiento más exacto del pensamiento del gran autor alemán.

Encarnación PESQUERO FRANCO

FLÓREZ C. y ALVAREZ, M. (Editores): *Estudios sobre Kant y Hegel*. Instituto de Ciencias de la Educación de la Universidad de Salamanca (Documentos Didácticos, 5) Salamanca, 1982, 225 págs.

*Estudios sobre Kant y Hegel* es el título de una recopilación de conferencias que fueron pronunciadas en la primavera de 1981 en la Universidad de Salamanca, organizadas por el Departamento de Historia de la Filosofía con motivo de celebrarse el 200 aniversario de la publicación de la *Crítica de la razón pura* y los 150 años de la muerte de Hegel.

En la presentación de la obra, sus editores Flórez, C. y Alvarez, M., aclaran cuál es la intención que ha orientado su proyecto: «no tanto una toma de partido por uno de estos dos tipos de filosofía (hegeliana o kantiana), cuanto el establecimiento de un diálogo entre ellas». Si los distintos artículos presentados revisan aspectos fundamentales de la obra de esos dos grandes genios alemanes, no menos debe resaltarse el interés de los autores por enfrentarse con los aspectos del pensamiento de aquéllos que mejor puedan conectar con las preocupaciones filosóficas actuales.

En el primero de estos artículos, Montero Moliner, F., propone una revisión de la teoría kantiana de la subjetividad realizada desde la perspectiva fenomenológica. Con ella pretende no tanto señalar la reacción contra Descartes, cuanto destacar lo que en ella pueda haber de anticipo a posturas de nuestro tiempo. Tras el examen de algunos textos de la primera *Crítica*, M. Moliner cree que es legítimo defender que para Kant lo objetivo posee primacía sobre la subjetividad y que ésta debe ser afirmada sólo como un supuesto a partir de la estructura de los objetos de la experiencia y nunca como una cosa que pueda ser intuida en sí o por sí misma.

Villacañas Berlanga se hace eco de la problemática que encerraría una suelta metacrítica de la *Crítica de la razón pura*. Su hipótesis es que el principio último de toda teoría es la noción de libertad y de razón práctica y que aceptar este principio no supone renunciar al elemento básico del kantismo: el carácter originariamente finito de la subjetividad humana. Con él se trata únicamente de mostrar que los juicios sintéticos *a priori* son normas de la actividad práctica teórica y que suponen no sólo la sensibilidad y el entendimiento, sino ante todo la noción de razón. En definitiva, el autor apuesta de forma radical por la primacía de la razón práctica sobre la teórica, en tanto que los principios de esta última son sólo compromisos metodológicos de actuación que sólo pueden ser conocidos verdaderamente en su práctica concreta.

En «Método y racionalidad en Kant», Flórez Miguel, C., realiza una lectura de las cuestiones metódicas desde la perspectiva de la episteme del siglo XVIII, cuyas referencias son Newton y Condillac. La semántica kantiana, como lógica del concepto, se afirma como la óptica más adecuada para el estudio del méto-